



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00189-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial de fecha 28 de junio de 2023, este Despacho **NO ACCEDE**, ya que mediante providencia de fecha 23 de junio de 2023 se le requirió para que aparezca la dirección física del juzgado en la notificación del demandado y en el cuerpo del mensaje por correo electrónico según la Ley 2213 de 2022, esto con el fin de que el demandado tenga los medios necesarios para ejercer su defensa, bien acercándose al despacho a través de las herramientas que ofrecen las TICs o bien, presentándose de forma personal al juzgado, y por ello, la información que se le brinde debe ser completa, sin lugar a dudas que puedan limitar de alguna forma su acceso a la administración de justicia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10fda6c0662318f3ebe950fc6a905224a4d10fc1c28f54c9bcd61819534b004d**

Documento generado en 02/08/2023 12:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 133 del 03 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.